	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 4

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 157M de 2022

PROCESO No: SA22M-430

San José de Cúcuta,

05 DIC 2022

Señores:

SURAMERICANA DE MEDICAMENTOS S.A.S

NIT: 901263323-0

Gerente

OMAR GELVEZ DELGADO

C.C. 5.435.113 de Chinacota

Calle 0# 10 153 INT 17 Conjunto Nueva Carora B.Pueblo Nuevo

Tel. 3197954873

omargelvez51@hotmail.com

CUCUTA


Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **COMPRA DE CIRCUITOS RESPIRATORIOS COMPONENTE DE LA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA MINDRAY DEL SERVICIO DE CIRUGIA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

I. BIENES

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	RIBIO-0886	ABSORBEDOR CON BYPASS MAQUINA DE ANESTESIA WATO EX65 - MINDRAY	3	\$ 34.908.750	\$ 104.726.250
2	RIBIO-0887	TRAMPA DE AGUA PARA MAQUINA DE ANESTESIA WATO - MINDRAY	3	\$ 876.525	\$ 2.629.575
3	RIBIO-0410	VALVULA APL MAQUINA DE ANESTESIA WATO EX65 (0623) - MINDRAY	3	\$ 5.182.155	\$ 15.546.465
4	RIBIO-0888	DOMO FUELLE MAQUINA DE ANESTESIA WATO EX65 - MINDRAY	3	\$ 3.947.625	\$ 11.842.875
5	RIBIO-0889	TAPA CONECTOR INSP EXP MAQUINA DE ANESTESIA WATO EX65 - MINDRAY	3	\$ 909.150	\$ 2.727.450
6	RIBIO-0890	CONECTOR INSP EXP MAQUINA DE ANESTESIA WATO EX65 - MINDRAY	3	\$ 909.150	\$ 2.727.450
7	RIBIO-0891	MANOMETRO ABSORBEDOR MAQUINA DE ANESTESIA WATO EX65 - MINDRAY	3	\$ 1.789.590	\$ 5.368.770
8	RIBIO-0892	BRAZO DE BALON MAQUINA DE ANESTESIA WATO EX30, EX65 - MINDRAY	3	\$ 2.440.350	\$ 7.321.050
9	RIBIO-0413	CANASTILLA ABSORBEDOR MAQUINA DE ANESTESIA WATO EX65 - MINDRAY	3	\$ 2.425.560	\$ 7.276.680
10	RIBIO-0893	SENSOR DE FLUJO EXPIRATORIO MAQUINA DE ANESTESIA	3	\$ 612.480	\$ 1.837.440

20

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 4

		WATO EX30 EX65 - MINDRAY			
11	RIBIO-0637	SENSOR DE FLUJO INSPIRATORIO MAQUINA DE ANESTESIA WATO EX30 EX65 - MINDRAY	3	\$ 612.480	\$ 1.837.440
12	RIBIO-0894	FUELLE MAQUINA DE ANESTESIA WATO SERIES - MINDRAY	3	\$ 2.030.000	\$ 6.090.000
13	RIBIO-0895	MODULO SENSOR O2 WATO - MINDRAY	3	\$ 3.947.625	\$ 11.842.875
SUBTOTAL					\$ 181.774.320
IVA 19%					\$ 34.537.121
TOTAL					\$ 216.311.441

Valor en letras: DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNPESOS M/CTE

\$ 216.311.441

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1348

FECHA: 30/11/ 2022


2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, al momento de presentar la cuenta de cobro y/o factura, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando los ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas.
2. Estarán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de estos insumos. Estos costos se entienden como incorporados al valor total del contrato.
3. El contratista debe responder por el cambio de los repuestos que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de las 72 horas siguientes al requerimiento, sin costo alguno para la Institución. Este cambio se hará por solicitud del Supervisor del Contrato.
4. El contratista debe sostener precios durante la vigencia del contrato, para evitar el incremento de estos durante el tiempo que dure el contrato.
5. Coordinar con el supervisor del contrato la programación de los tiempos de entrega.
6. Los repuestos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles.
7. Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la ESE HUEM, con la factura debidamente diligenciada.
8. El producto debe tener registro sanitario y permiso de comercialización, en caso de ser requerido.
9. Entregar los registros INVIMA (En caso de que aplique).
10. Entregar el certificado de importación (En caso de que aplique).
11. El contratista debe suministrar los bienes con altos estándares de calidad, entrega responsable y oportuna.
12. Cumplir con las normas legales y de calidad de la industria que se hallen vigentes.
13. El Contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, al Sistema General de Seguridad Social Integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones Parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo con las disposiciones

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 4

del Régimen Laboral Colombiano, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
14. Las demás que, en el marco del objeto del contrato, sean solicitadas de manera explícita por el contratista.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.


3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.	20%	\$43.262.288
2	CALIDAD DEL BIEN	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.	20%	\$43.262.288

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará dentro de los SESENTA (60) días siguientes, conforme a la entrega de los repuestos a entera satisfacción en el almacén de la ESE HUEM y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, y previa radicación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, y los demás requisitos exigidos por la institución. **PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2022 a partir del acta de inicio, previa legalización del mismo.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación,

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 4 de 4

no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,


RUTH XIOMARA RODRÍGUEZ CRISTANCHO
 Subgerente Administrativo

Revisó y aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Jhojan Rangel Leon, Abogado - Actisalud GABYS